

“NCT57-2024.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: JAN FRANK ZEGARRA ROCHA, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE JAÉN CON DOMICILIO EN CALLE CAJAMARCA NO. 361 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, D.S.035-2006- VIVIENDA Y LEY N° 27333.- HAGO SABER: QUE ANTE MI, SE HA PRESENTADO LA SEÑORA ANATOLIA REIDELINDA SEGURA SALAZAR DE MUÑOZ, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA CALLE MARIETA C-01 MORRO SOLAR, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON UN ÁREA DE 47.55 M2 (CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), EL CUAL SEGÚN EL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATRASTRAL PUBLICIDAD N° 2024-3584380, EXPEDIDO POR EL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAÉN, EL INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCIÓN SE UBICA EN UNA ZONA DONDE NO SE HA DETECTADO PREDIOS INSCRITOS. LA SOLICITANTE HA VENIDO POSEYENDO CON JUSTO TÍTULO Y COMO PROPIETARIA DE MANERA CONTINUA, PACÍFICA Y PÚBLICA, POSESIÓN A TÍTULO DE ANIMUS DOMINI, EL INMUEBLE CITADO DESDE EL 19 DE AGOSTO DE 1987, AL HABERLO ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA N° 582, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE JAÉN CESAR H. REGALADO DIAZ, DE SU ANTERIOR PROPIETARIO: MIGUEL LOPEZ LLAMO CONJUNTAMENTE CON SU EX ESPOSO YA DIFUNTO BONIFACIO MUÑOZ GONZALES, DE QUIEN HA SIDO DECLARADA HEREDERA LEGAL. SUCESIÓN QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA P.E N° 11086832 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAÉN; Y QUE FUE CELEBRADA POR LA NOTARIA PÚBLICA DEL EX NOTARIO DE JAÉN CESAR H. REGALADO DIAZ. CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY”. JAÉN, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- JAN FRANK ZEGARRA ROCHA.- ABOGADO.- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE JAÉN.-“ JAN FRANK ZEGARRA ROCHA. NOTARIO DE JAÉN. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. Reg. CN-LAMB. N° 43.-